

DECRETO 992 DE 2001

(mayo 29)

por el cual se autoriza a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia para que acepte una invitación.

Nota: Derogado por el Decreto 1365 de 2001, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que La Comisión Europea ha formulado invitación al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para participar en la conferencia Análisis comparado de las legislaciones y las medidas contra el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas en cinco países latinoamericanos, a celebrarse en Roma, Italia, del día 4 al 6 de junio del año en curso;

Que la invitación comprende el pago de los gastos de transporte y manutención por parte de los organizadores del evento;

Que para la Corte Suprema de Justicia se hace necesaria la participación del doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para participar en la conferencia Análisis comparado de las legislaciones y las medidas contra el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas en cinco países latinoamericanos, a celebrarse en Roma, Italia, del día 4 al 6 de junio del año en curso.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de los gastos de transporte y manutención por parte de los organizadores del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.